

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

63

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para el proyecto del módulo de almacenamiento energético Azor Solar, para su hibridación con la planta solar fotovoltaica Azor Solar, en la Comunidad de Madrid.

Exp.: PFOT-ALM-070

El anteproyecto de los Parques Solares Fotovoltaicos «Azor Solar» de 162,5 MWp y «Avutarda Solar» de 162,5 MWp, en Paracuellos de Jarama y Ajalvir (Madrid), y de su infraestructura de evacuación asociada, junto a su estudio de impacto ambiental fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, concretada mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (“Boletín Oficial del Estado” núm. 26, de 31 de enero de 2023).

Con fecha 14 de marzo de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de desacumulación para la tramitación separada relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Azor Solar, de 125 MWp, y Avutarda Solar, de 125 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas.

Con fecha 18 de abril de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Azor Solar, S. L. U., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Azor Solar, de 69,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, en la provincia de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” n.º 109, del 8 de mayo de 2023).

Con fecha 10 de julio de 2024, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Azor Solar, S. L. U., autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Azor Solar, de 64,02 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (Madrid) y se declara, en concreto, su utilidad pública (“Boletín Oficial del Estado” núm. 204, del 23 de agosto de 2024).

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el artículo 127 Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el proyecto del módulo de almacenamiento energético Azor Solar, para su hibridación con la planta solar fotovoltaica Azor Solar, en la Comunidad de Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- Peticionario: Azor Solar, S. L., con CIF B-88174933.
- Domicilio: C/ Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1.º D, 28016 Madrid.
- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- Finalidad: Maximizar el aprovechamiento de la energía generada en la planta fotovoltaica Azor Solar mediante la hibridación con dos instalaciones de almacenamiento, Bess Azor Solar 1, de 23,898 MW de potencia nominal instalada y una capacidad de almacenamiento de 96,72 MWh- 4 horas y Bess Azor Solar 2, de 44,614 MW de potencia nominal instalada y una capacidad de almacenamiento de 178,56 MWh- 4 horas.

f) Presupuesto total del proyecto: 60.345.728,93 euros, desglosándose en:

- Bess Azor Solar 1: 22.341.115,07 euros.
- Bess Azor Solar 2: 38.004.613,86 euros.

g) Términos municipales afectados: Paracuellos de Jarama (Madrid).

h) Características generales del proyecto:

El expediente integra dos sistemas de almacenamiento de energía a través de baterías electroquímicas, que hibridarán con la planta fotovoltaica Azor Solar 1.

Ambos sistemas de almacenamiento estarán ubicados en el término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid) y se ubicarán fuera del recinto de la planta fotovoltaica, en recintos independientes y contiguos, con su propio vallado.

Bess Azor Solar 1.

La planta o módulo de almacenamiento con baterías Azor Solar 1 estará ubicada en la parcela 00007 del polígono 015 del término municipal de Paracuellos de Jarama, en la provincia de Madrid, colindando con el vallado de la planta solar fotovoltaica Azor Solar, con la que se pretende la hibridación, ocupando una superficie de 4.249,4957 m².

La planta constará de baterías electroquímicas de ion litio-ferrofosfato, con una potencia instalada de 23,898 MW, una energía de almacenamiento de 96,72 MWh y una capacidad de almacenamiento de energía de cuatro horas.

La Bess Azor Solar estará conformada por 26 baterías en contenedor de 2,896 m de altura y 3,72 MWh y 0,93 MW, formados por 10 racks de baterías cada uno, y cada rack está compuesto por 416 celdas. Además, dispone de 7 inversores Ingecon Sun Storage 3930TL de 3,414 MW, y 3 PCS Ingecon Sun Storage modelo 7860 FSK HV de 7.856 kVA de y 1 PCS Ingecon Sun Storage modelo 3930 FSK HV C Series de 3.928 kVA.

Se instalará un edificio prefabricado de hormigón en la planta que aunarà el centro de transformación. Dicho centro albergará un transformador de 30/0,4 kV para la alimentación de los servicios auxiliares. Por su parte, la elevación de tensión de los 2 circuitos de potencia de las baterías para su evacuación a red, se llevará a cabo en la propia subestación.

La tensión DC de carga y descarga de cada rack es de 1040-1500 Vdc, la cual se convierte con el PCS a 730 V en AC y luego se eleva a 30 kV.

Se instalarán un bloque tipo 1, dos bloques tipo 2 y un bloque tipo 3:

— Tipo 1:

- 8 unidades de contenedores EnerC (Containerized Liquid Cooling Battery System) de la marca CATL o similar.
- 2 unidades de inversores Ingecon Sun Storage 3930TL modelo C730.
- 1 unidad de PCS Ingecon Sun Storage modelo 7860 FSK HV C Series o similar.

— Tipo 2.

- 7 unidades de contenedores EnerC (Containerized Liquid Cooling Battery System) de la marca CATL o similar.
- 2 unidades de inversores Ingecon Sun Storage 3930TL modelo C730.
- 1 unidad de PCS Ingecon Sun Storage modelo 7860 FSK HV C Series o similar.

— Tipo 3:

- 4 unidades de contenedores EnerC (Containerized Liquid Cooling Battery System) de la marca CATL o similar.
- 1 unidad de inversor Ingecon Sun Storage 3930TL modelo C730.
- 1 unidad de PCS Ingecon Sun Storage modelo 3930 FSK HV C Series.

Bess Azor Solar 2.

La planta o módulo de almacenamiento con baterías Azor Solar 2 estará ubicada en la parcela 00007 del polígono 015 del término municipal de Paracuellos de Jarama, en la provincia de Madrid, colindando con el vallado de la planta solar fotovoltaica Azor Solar, con la que se pretende la hibridación, ocupando una superficie de 7.711,3551 m².

La planta constará de baterías electroquímicas de ion litio-ferrofosfato, con una potencia instalada de 44,614 MW, una energía de almacenamiento de 178,56 MWh y una capacidad de almacenamiento de energía de cuatro horas.

La Bess Azor Solar estará conformada por 48 baterías en contenedor de 2,896 m de altura y 3,72 MWh y 0,93 MW, formados por 10 racks de baterías cada uno, y cada rack está compuesto por 416 celdas. Además, dispone de 12 inversores Ingecon Sun Storage HV C series modelo C745 de 3,484 KW, y 1 inversor Ingecon Sun Storage HV C series modelo

C600M de 2.806 kW. Se tienen 6 PCS Ingecon Sun Storage modelo 7860 FSK HV de 7.856 kVA de y 1 PCS Ingecon Sun Storage modelo 3930 FSK HV C Series de 3.928 kVA.

El cableado de baja tensión tipo AL XZ1 (S), de conductor de aluminio con aislamiento de XLPE, conectará cada rack PCS correspondiente a cada contenedor hasta su correspondiente inversor. Desde cada uno de los contenedores hasta su correspondiente PCS se dispondrán cuatro circuitos.

DC, cada uno dirigido a la entrada de un inversor con una sección unitaria de 300 y 400 mm² por conductor.

Para la conexión entre los PCS y la subestación se dispone de una línea que se extiende desde la instalación de almacenamiento hasta la subestación. La línea la componen cuatro circuitos de media tensión con cableado con una sección de 240, 400 y 630 mm², conductor AL RH5Z1-OL/-2OL y con aislamiento XLPE.

Se instalará un edificio prefabricado de hormigón en la planta que aunarà el centro de transformación. Dicho centro albergará un transformador de 30/0,4 kV para la alimentación de los servicios auxiliares.

Se instalarán dos bloques tipo 1, cuatro bloques tipo 2 y un bloque tipo 3.

— Tipo 1:

- 8 unidades de contenedores EnerC (Containerized Liquid Cooling Battery System) de la marca CATL o similar.
- 2 unidades de inversores Ingecon Sun Storage HV C series modelo C745.
- 1 unidad de PCS Ingecon Sun Storage modelo 7860 FSK HV C Series o similar.

— Tipo 2.

- 7 unidades de contenedores EnerC (Containerized Liquid Cooling Battery System) de la marca CATL o similar.
- 2 unidades de inversores Ingecon Sun Storage HV C series modelo C745.
- 1 unidad de PCS Ingecon Sun Storage modelo 7860 FSK HV C Series o similar.

— Tipo 3:

- 4 unidades de contenedores EnerC (Containerized Liquid Cooling Battery System) de la marca CATL o similar.
- 1 unidad de inversor Ingecon Sun Storage HV C series modelo C600.
- 1 unidad de PCS Ingecon Sun Storage modelo 3930 FSK HV C Series.

El resto de la infraestructura de evacuación, desde la subestación transformadora Arroyo de la Vega Renovables 30/220 kV, incluyendo ésta, hasta la subestación Ardoz 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S. A. U., no forman parte del alcance de esta solicitud, tramitándose en el expediente SGEE/PFot-326, comprendiendo en concreto:

- La subestación transformadora Arroyo de la Vega Renovables 30/220 kV, que también colecta la energía generada por la planta fotovoltaica Avutarda Solar, y su hibridación con los sistemas Bess Avutarda 1 y Bess Avutarda 2.
- La línea de alta tensión L/220 kV Arroyo de la Vega Renovables - Arroyo de la Vega REE.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto del módulo de almacenamiento energético Azor Solar, para su hibridación con la planta solar fotovoltaica Azor Solar, en la Comunidad de Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir la resolución relativa a la Autorización Administrativa Previa.

Cualquier interesado podrá consultar los Proyectos Técnicos Administrativos, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/ef9f9989-3246-4348-98ac-5f3be97db8a6>

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://reg.redsara.es/es/nuevo-registro> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Industria y Energía, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o

informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-ALM-070 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 8 de julio de 2026.—La directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rua Agute.

(02/11.506/26)

